

Resolución 107 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que la Sra. CECILIA LEONOR PIEDRABUENA DNI 28.236.845 Leg. 11543 y la Sra. SANDRA ELIZABETH URRRA DNI 23.831.174 realizarán un viaje a la ciudad de Villa Regina en el marco del proceso de Regularización de la llamada Ley Pierri, Ley 24.374 y Prov. Nro. 3396 con el fin de capacitar y colaborar con el inicio de aplicación de esta ley en distintos puntos de la provincia;
- Que el viaje se realizará el día 28 de abril de 2026 a las 09:00 hs, partiendo desde la terminal de ómnibus de San Carlos de Bariloche, llegando a la ciudad de Villa Regina a las 16 hs aprox;
- Que el viaje de regreso se realizará el día 30 de abril de 2026 a las 11:00 hs desde la terminal de ómnibus de Villa Regina, llegando a la ciudad de San Carlos de Bariloche ese mismo día a las 19:00 hs;
- Que según la Resolución N° 2410-I-2024, corresponde abonar en concepto de viáticos que contempla alimentos y alojamiento, el 100% conforme el art. 21, es decir 173 módulos fiscales por cada día de viaje y por persona.
- Que el total de dicha suma asciende a PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 193.587.-) a cada una de las nombradas;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que Sra. CECILIA LEONOR PIEDRABUENA y la Sra. SANDRA ELIZABETH URRRA deberán presentar los correspondientes comprobantes de pago por las sumas abonadas y/o el comprobante de depósito o transferencia de la suma excedente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago a favor de la Sra. CECILIA LEONOR PIEDRABUENA DNI 28.236.845 Leg. 11543 y la Sra. SANDRA ELIZABETH URRRA DNI 23.831.174 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 193.587.-) a cada una de ellas, en concepto de viáticos por su traslado a la ciudad de Villa Regina en representación del IMTVHS a partir del día 28 de abril de 2026 hasta el día 30 de abril de 2026, según el siguiente detalle:

- Viáticos a cubrir por 3 días en concepto de alimentos y alojamiento, por 173 módulos fiscales, es decir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 193.587.-) a cada una de las nombradas

Dichos montos deberán ser rendidos con sus correspondientes comprobantes de pago y/o comprobante de depósito o transferencia de la suma excedente.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613009 la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 387,174.-).

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será Refrenada por el Presidente, Vicepresidente, y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

